Entre, el **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Fiscal General del Estado, el Abg. Francisco Javier Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° **1.364.380** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7715 de fecha 18 de noviembre de 2011, el **Director General de Administración y Finanzas, Econ. Guido Burgos** con Cédula de Identidad N° **2.339.656** y el **Director de Obras y Proyectos, Ing. Adalberto Benítez** con Cédula de Identidad N° **595.637**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO YATAITY**, con **RUC N° 80084958-2**, domiciliada en la calle J.B. Rivarola Matto N° 6067 e/ R.I. 1 2 de Mayo y R.I. 3 Corrales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho** con **Cédula de Identidad N° 616.391** y el **Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi** con **Cédula de Identidad N° 561.802**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 5 al Contrato N° 75/2014 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA DE PLAZOS POR LLUVIAS

LA CONTRATANTE, autoriza la suscripción de la presente Adenda N° 5 del Contrato N° 75/2014, a fin de conceder a favor de **LA CONTRATISTA** la prórroga de 32 (treinta y dos) días por lluvias y 2 (dos) días por consecuencias de las lluvias, totalizando una prórroga de **34 (treinta y cuatro) días**, conforme a la Resolución FGE N° 4704 de fecha 12 de setiembre de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERIODO CONTABILIZADO PARA LA CONCESIÓN DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS

Se deja constancia que la prórroga otorgada corresponde al periodo de lluvias contabilizado y comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE PLAZOS CONTRACTUALES

LA CONTRATANTE amplía a favor de **LA CONTRATISTA,** el plazo para la recepción provisoria y la recepción definitiva por **34 (treinta y cuatro) días** más a lo estipulado inicialmente en el Contrato N° 75/2014, conforme al acta de inicio de trabajos y anteriormente ampliado a través de la Resolución FGE N° 4704 y las adendas formalizadas anteriormente.

Así mismo, se amplía la vigencia del contrato N° 75/2014 por **34 (treinta y cuatro) días** más a lo inicialmente pactado y lo anteriormente ampliado a través de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, anteriormente formalizadas.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA CONTRATISTA, deberá presentar en un **plazo no mayor a 10 (diez) días**, de firmada la presente adenda de ampliación, todas las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a las exigencias de plazos y montos, establecidos en la presente Adenda N° 5 al Contrato N° 75/2014.

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz
Fiscal General

Queda convenido, que la presente modificación al Contrato N° 75/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO – CONTRATO PLURIANUAL"**, se realiza conforme a lo establecido a la Resolución F.G.E. N° 4704 de fecha 12 de setiembre de 2017.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente **Adenda N° 5** de modificación contractual, constituido por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 de setiembre de 2017

Abg. Francisco Javier Díaz Verón
MINISTERIO PÚBLICO
Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho
CONSORCIO YATAITY

Econ. Guido Francisco Burgos Espinola
MINISTERIO PÚBLICO
Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
CONSORCIO YATAITY
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

Ing. Adalberto Benítez
MINISTERIO PÚBLICO
Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público